

ANEXO

Convocatoria para solicitar becas para investigadores visitantes al Centro Latinoamericano de Formación Interdisciplinaria (CELF)

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), a través del Centro Latinoamericano de Formación Interdisciplinaria (CELF), financiará a becas de traslado y estadía para investigadores latinoamericanos para realizar estadías de investigación en el CELF-DATOS, localizado en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el CELF-SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO, localizado en la Universidad Nacional de Córdoba, Provincia de Córdoba. Esta iniciativa será financiada conjuntamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

Actividad: Becas para estadías de investigación	2
1.2 Cantidad de becas a financiar	2
1.3 Descripción de la actividad.....	2
1.4 Calendario de cierres parciales de la convocatoria	3
2 POSTULACION A BECAS DE TRASLADO Y MANUTENCIÓN.....	3
2.1 Composición de la beca:	3
2.2 Criterios de selección.....	4
2.3 Calendario de la Convocatoria:.....	4
2.4 Presentación de solicitudes	4
2.5 Requisitos de admisión	5
2.6 Inscripción a las becas	5
2.7 Evaluación de las becas	7
2.8 Resultados:.....	7
2.9 Documentación requerida en caso de ser seleccionado	7
2.10 Obligaciones del becario y de la institución en la que se desempeña:	8
2.11 Sanciones:	9

Actividad: Becas para estadías de investigación

Fechas: Para estadías a desarrollarse a partir del 20 de octubre de 2017

Sedes: CELFI - DATOS (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina) y CELFI-SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO (Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina).

1.2 Cantidad de becas a financiar: Se adjudicarán hasta un máximo de QUINCE (15) becas para el CELFI-DATOS y QUINCE (15) becas para el CELFI-Sustentabilidad y Desarrollo. En cada uno de los cierres parciales consignados en el calendario de la convocatoria se evaluarán las presentaciones recibidas.

1.3 Descripción de la actividad:

El objetivo de la estadía será desarrollar actividades de investigación que podrán complementarse con actividades de docencia y/o entrenamiento en temas estratégicos de interés del Centro CELFI elegido. Los postulantes deberán presentar previamente un plan de trabajo, el cual deberá incluir realización de actividades de investigación o entrenamiento. Además se podrá incluir la participación en Cursos, Escuelas, Conferencias o Reuniones de Trabajo de actualización a realizarse en el Centro CELFI durante la estadía. El plan deberá estar avalado por al menos un Docente-Investigador adscripto al Centro CELFI elegido, quien deberá asumir el compromiso de garantizar las condiciones para que el Investigador Visitante pueda cumplir con el plan propuesto. El listado de Docentes-Investigadores adscriptos se puede consultar en www.celfi.mincyt.gob.ar. En el caso de tener dificultad en contactar a un Docente-Investigador adscripto, enviar un mensaje electrónico a **contacto@celfi.gob.ar**.

Tanto el Investigador Visitante como el Docente-Investigador adscripto al Centro que interactúe con él deberán presentar un informe de las actividades realizadas durante su visita al finalizar la misma. Las postulaciones a becas de estadía serán individuales. La aceptación de la beca implica el compromiso del Investigador Visitante del cumplimiento efectivo de la misma durante el período propuesto en el plan y aceptado en la evaluación.

Duración de las estadías: Las estadías deberán tener una duración de entre uno (1) y seis (6) meses.

1.4 Calendario de cierres parciales de la convocatoria:

1er. cierre: para estadías que comiencen después del 20 de octubre de 2017 y que deberán hacerse efectivas antes del 31 de diciembre de 2017.

2do. cierre: para estadías que comiencen a partir del 1 de Febrero de 2018 y que deberán hacerse efectivas antes del 30 de junio de 2018.

2 POSTULACION A BECAS DE TRASLADO Y MANUTENCIÓN

2.1 Composición de la beca:

Las postulaciones a becas serán individuales pero los postulantes deberán tener el aval de la institución/empresa donde desempeñan sus tareas y carta de recomendación del superior inmediato.

La beca se compondrá de:

Pasaje: ida y vuelta desde el lugar de residencia del postulante hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Córdoba, según corresponda. El Programa CELFI adquiere los pasajes aéreos electrónicos según lo establecido en el Decreto N° 1191/2012 en función de la disponibilidad de vuelos. El CELFI sólo emite pasajes de Aerolíneas Argentinas con conexiones de la alianza Skyteam. Los mismos están sujetos a la disponibilidad y tarifas que responden a normativas internas. Una vez adquiridos, las fechas de los pasajes son inamovibles, y no se aceptarán solicitudes de modificación. Los pasajes podrán ser enviados hasta tres días antes del comienzo de la actividad. El Programa remite los pasajes electrónicos y los asistentes presentan como rendición de gastos los boletos de embarque. En caso de que la ciudad de origen no cuente con un vuelo de conexión internacional, el CELFI podrá solicitar que el asistente compre un pasaje (no aéreo) hacia el aeropuerto internacional más cercano. En caso de ser necesario el uso de otro tipo de transporte (no aéreo) los gastos son reembolsados durante la estadía en el Centro CELFI, previa presentación de los comprobantes. Esto rige también para el tramo de vuelta, el cual deberá ser comprado con anterioridad y rendido al

menos quince días antes del último pago de estipendio. Los traslados desde y hacia los aeropuertos y los trámites de visado (en caso de corresponder) correrán por cuenta del Investigador Visitante.

- Seguro de salud
- Estipendio mensual: Monto de referencia: Beca Posdoctoral de CONICET para la Ciudad de Buenos Aires o la Ciudad de Córdoba, según corresponda, vigente a la fecha de adjudicación de la beca.
- Matrícula: PESOS TRES MIL (\$3.000) por mes de estadía, que deberán posteriormente ser abonados por el Investigador Visitante a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, o a la Universidad Nacional de Córdoba, según corresponda, en concepto de gastos asociados a las actividades.

2.2 Criterios de selección

Los postulantes a las becas serán seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Afinidad e impacto entre el plan de trabajo propuesto y las actividades laborales/ investigación que realiza.
- Impacto del plan de trabajo propuesto por el postulante en su ámbito de actividad local.

2.3 Calendario de la Convocatoria:

Fecha de apertura de la convocatoria: 1er día hábil posterior a la firma de la disposición de aprobación de las Bases y Condiciones en la página web www.celfi.gob.ar

Cierres parciales de postulación a becas:

1er. cierre: 25 de septiembre de 2017 o 30 días corridos a partir de la apertura de la convocatoria, lo que sea posterior, para estadías que comiencen después del 20 de octubre de 2017 y que deberán hacerse efectivas antes del 31 de diciembre de 2017.

2do. cierre: 15 de noviembre de 2017, para estadías que comiencen a partir del 1 de Febrero de 2018 y que deberán hacerse efectivas antes del 30 de junio de 2018.

Fecha estimada de publicación de los seleccionados: 30 días después del cierre, en la página web www.celfi.gob.ar

2.4 Presentación de solicitudes

Los interesados deberán registrarse en la página web del CELFI, www.celfi.gob.ar/signup, iniciar sesión e inscribirse en la actividad seleccionada hasta las 23.59hs (hora de Argentina) de la fecha estipulada de cierre.

2.5 Requisitos de admisión

- Desarrollar tareas de investigación en temas de vinculados con la temática del Centro CELFI al cual se presenta.
- Estar graduado de alguna de las carreras de grado relacionadas con la temática del Centro CELFI al cual se presenta.
- Acreditar la condición de investigador, mediante nota de la institución donde se desempeña.
- Presentar el aval de la institución/empresa donde se desempeña (modelo adjunto).
- Presentar un plan de trabajo que deberá ser acorde a la extensión de la estadía y que deberá incluir actividades elegibles, avalado por al menos un investigador adscrito al Centro CELFI al cual se presenta.
- Tener nacionalidad y residencia en países de Latinoamérica.
- Residir a más de 70 km de la ciudad donde se realiza la actividad.
- Presentar, adjunto con el formulario de inscripción, toda la documentación que respalde los antecedentes mencionados.
- No haber sido beneficiado previamente con una **beca de estadía para investigación** del CELFI. Los beneficiarios no podrán acceder a otra **beca de estadía para investigación** en el marco de este programa de financiamiento.
- **No estar inscripto actualmente en otra convocatoria del CELFI.**

2.6 Inscripción a las becas

La inscripción se realiza a través de la página web oficial del CELFI, www.celfi.gob.ar; no se recibirá documentación por fuera del sistema. Las solicitudes electrónicas deberán incluir la documentación que se lista a continuación perfectamente legible y con carácter de declaración jurada. La misma deberá seguir los lineamientos del “Instructivo de inscripción” que se encuentra adjunto en la página. No se aceptarán inscripciones incompletas. **La documentación deberá cargarse en un único archivo, en formato PDF que no supere 4MB.**

1. **Currículum vitae** con firma y aclaración en todas sus hojas en el que debe constar claramente:
 - Datos personales: Nombre y Apellido completo, nacionalidad, lugar de residencia actual, teléfono de contacto y dirección postal. **Deberá constar explícitamente la dirección de residencia actual del postulante;**
 - Carrera de grado y/o posgrados aprobados o en curso;
 - Actividad actual (estudiante de posgrado, investigador, etc,), nombre, dirección postal y teléfono de la institución dónde se desempeña, y datos del director o responsable institucional.
 - Tema de investigación y su relación con el plan de trabajo propuesto.
 - Asignaturas, cursos, conferencias y los trabajos publicados en temas relacionados con el plan de trabajo que se propone desarrollar.
2. **Plan de trabajo**, que deberá incluir actividades elegibles, avalado mediante la presentación de una carta de aceptación, de al menos un investigador adscripto al Centro CELFI al cual se presenta. En el plan de trabajo deberán constar claramente las fechas de llegada y partida propuestas en caso de recibir la beca.
3. **Nota del candidato** indicando el impacto esperado en términos de incorporación de valor agregado al proyecto de investigación que desarrolla. **La misma deberá tener firma y nombre y apellido del firmante.**
4. **Carta de recomendación** del supervisor de tesis o autoridad inmediata superior justificando el impacto que tendrá la estadía en el marco de la investigación que realiza el postulante. La carta deberá tener todos los datos de contacto del firmante y de la institución en la cual se realiza la actividad. **La misma deberá tener firma y nombre y apellido del firmante.**
5. **NOTA DE AVAL DE LA INSTITUCIÓN/EMPRESA** donde se desempeña actualmente (modelo adjunto).
6. **BASES Y CONDICIONES** de esta convocatoria firmadas en todas sus hojas por el postulante y autoridad competente de la institución/empresa donde se desempeña actualmente.
7. **Copia del título de grado.**
8. **Fotocopia del pasaporte o documento de identidad válido y vigente** para ingresar a la República Argentina, en cual deberá constar la nacionalidad.

9. **Certificación de la dirección de residencia actual** expedida por una fuente Municipal, Judicial o Notarial o presentando una factura de un servicio a su nombre o resumen de cuenta bancaria. **Todo certificado debe ser actual, debe estar a nombre del interesado y debe contener su dirección. No se aceptarán certificados a nombre de familiares u otras personas, ni documentos que tengan más de un mes de antigüedad.**

2.7 Evaluación de las becas

La evaluación de los candidatos y la selección de los postulantes serán realizadas por el Consejo de Administración Académica del Programa CELFI con la asistencia, de considerarlo conveniente, de expertos convocados ad hoc. En el caso de que alguno de los postulantes presente un plan de trabajo a realizar en colaboración con algún miembro del Consejo de Administración Académica, éste se abstendrá de participar en la evaluación de la convocatoria.

2.8 Resultados:

Se publicará el listado de seleccionados y suplentes en nuestra página oficial. El CELFI contactará a los ganadores para coordinar los pasos administrativos a seguir. En caso de renunciaciones por parte de alguno de los seleccionados podrá utilizarse el orden de mérito de suplentes para cubrir las vacantes producidas sujeto a la factibilidad de realizar los trámites correspondientes. En caso de producirse una vacante, la/el postulante que corresponda según el orden de mérito será notificado por el CELFI.

2.9 Documentación requerida en caso de ser seleccionado

Al inicio de la actividad se deberán presentar la siguiente documentación para poder recibir el cheque correspondiente a los viáticos, estipendio y matrícula:

- Copia firmada en original de estas bases y condiciones, en conformidad con las mismas.
- Copia firmada en original de toda la documentación remitida electrónicamente: a) Currículum vitae; b) Plan de trabajo; c) Carta de aval y aceptación de la colaboración de investigadores adscriptos al Centro CELFI; d) Copia firmada en original de estas bases y condiciones, en conformidad con las mismas por parte del becario y el responsable de la Institución que respalda su candidatura y firmó la nota de aval; e) Nota de respaldo a la postulación por parte de la Institución f) Nota del candidato

indicando el impacto esperado; g) Carta de recomendación del supervisor o autoridad inmediata superior; h) Copia del Documento de Identidad con el cual se inscribió a la beca.

2.10 Obligaciones del becario y de la institución en la que se desempeña:

El **becario** que sea seleccionado y confirme la aceptación de la beca se compromete a:

- Llevar a cabo el plan de trabajo aprobado y asistir a todas las instancias que formen parte de la actividad para la cual fue becado. **En caso de no cumplir con el mismo por causas atribuibles al becario, el CELFI podrá exigir al mismo o a la institución/empresa donde se desempeña la devolución de la totalidad de la beca (pasajes completo, seguro, estipendio, matrícula y viáticos) y podrá quedar inhabilitado para ser seleccionado en otras actividades del CELFI.**
- Regresar a su país luego de finalizada la actividad.
- Utilizar todos los tramos aéreos tal como figuran en el pasaje adquirido por el CELFI para su traslado desde su país de residencia hasta la sede de la actividad y su regreso. Al tratarse de un pasaje oficial, no se permiten modificaciones de fechas y horarios, como tampoco escalas que estén por fuera del itinerario emitido, ni cambios de categoría.
- Será responsabilidad del becario estar atento a cualquier modificación que pudiera surgir en el itinerario del vuelo por parte de las aerolíneas.
- Conservar y entregar las tarjetas de embarque (boarding pass) correspondientes a todos los tramos que compongan el pasaje. Al regreso, deberán enviar por correo electrónico, escaneados todas las tarjetas de embarque en un plazo no mayor a cinco días. **De no presentar alguna de las tarjetas de embarque (boarding pass) correspondientes a los tramos ida y vuelta, el CELFI podrá exigir al becario o a la institución/empresa donde se desempeña el reintegro el importe total del pasaje.**
- **En caso de que el postulante seleccionado confirme la aceptación a la beca y luego renuncie, el CELFI podrá exigir al becario o a la institución/empresa donde se desempeña el reintegro de los recursos que se hubieran erogado a su nombre hasta el momento (ejemplo, pasajes aéreos).**

La **institución/ empresa** en la cual se desempeña el becario se compromete a:

- Dar solución y responder económicamente por el becario, en caso de presentarse alguna situación que exceda al Programa CELFI (Pérdida de vuelos por parte del becario, incumplimiento

de las Bases y Condiciones, ausencia sin justificación pertinente, no utilización de vuelos emitidos por el Programa, etc.)

2.11 Sanciones:

En caso de haber sido seleccionado para la beca y desistir de la misma, el becario deberá enviar un correo electrónico explicando las razones por las cuales renuncia a la beca. En aquellos casos que involucre un problema de salud, deberán enviar el certificado médico correspondiente.

En caso de haber sido seleccionado para la beca y desista de la misma deberá enviar un correo electrónico explicando las razones por las cuales renuncia a la beca. Una vez iniciados los trámites administrativos e incurridos en gastos por parte del CELFI, el seleccionado que no efectivice su estancia será sancionado y no podrá ser seleccionado en nuevas convocatorias, declarándolo inadmisibles en todas las convocatorias posteriores en las cuales se presente. Esta misma sanción corresponderá en caso de que el Investigador Visitante no realice el cumplimiento efectivo de la beca por todo el lapso de tiempo comprometido o los informes no sean considerados aceptables por el Consejo de Administración Académica.

Si un postulante seleccionado no presenta la totalidad de la documentación en tiempo y forma no recibirá el cheque correspondiente a la beca.

En caso de que la institución, organismo o empresa que avala la candidatura del becario no cumpla con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el CELFI podrá decidir no aceptar otros postulantes de la misma institución en convocatorias posteriores

Las dudas o consultas relacionadas con las becas deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico contacto@celfi.gob.ar

MEMBRETE DE LA INSTITUCION/EMPRESA DONDE SE DESEMPEÑA

FECHA

NOTA DE AVAL DEL CANDIDATO

Sra. Responsable del Programa CELFI:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mí en mi carácter de (*función que desempeña en la institución y nombre completo de la institución*), para informarle que la(*institución de pertenencia*) avala la presentación de (*nombre del postulante*) a la convocatoria a Becas para participar de la actividad (*nombre de la actividad*) a desarrollarse (*fecha y lugar de la actividad*) y que nuestra institución se compromete a cumplir las obligaciones que pudieran derivar del incumplimiento de las Bases y Condiciones de la misma.

Atentamente.

Firma

Aclaración

Cargo en la institución/empresa donde se desempeña

Teléfono de contacto:

Mail de contacto:

SEÑORA RESPONSABLE DEL PROGRAMA CENTRO LATINOAMERICANO
DE FORMACIÓN INTERDISCIPLINARIA (CELF) DEL
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Dra. Vera BRUDNY